

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 14 de diciembre de 2006 — Comisión de las Comunidades Europeas/República Federal de Alemania**

(Asunto C-252/06) <sup>(1)</sup>

*(Incumplimiento de Estado — Directiva 2002/92/CE — Mediación en los seguros — No adaptación del Derecho interno en el plazo señalado)*

(2006/C 331/40)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: G. Braun y N. Yerrell, agentes)

*Demandada:* República Federal de Alemania (representantes: M. Lumma y U. Forsthoff, agente)

**Objeto**

Incumplimiento de Estado — Falta de adopción, dentro del plazo señalado, de todas las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 2002/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de diciembre de 2002 sobre la mediación en los seguros (DO L 9, p. 2)

**Fallo**

1) Declarar que la República Federal de Alemania ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de la Directiva 2002/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de diciembre de 2002, sobre la mediación en los seguros, al no haber adoptado las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Directiva.

2) Condenar en costas a la República Federal de Alemania.

<sup>(1)</sup> DO C 178, de 29.7.2006.

**Auto del Tribunal de Justicia de 7 de noviembre de 2006 — Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Jaén (ASAJA), Salvador Contreras Gila, José Ramiro López, Antonio Ramiro López, Cristóbal Gallego Martínez, Benito García Burgos, Antonio Parras Rosa/Consejo de la Unión Europea**

(Asunto C-418/05 P) <sup>(1)</sup>

*(Recurso de casación — Reglamento (CE) n° 864/2004 — Recurso de anulación — Régimen de ayudas en el sector del aceite de oliva — Personas físicas y personas jurídicas — Falta de afectación individual)*

(2006/C 331/41)

Lengua de procedimiento: español

**Partes**

*Recurrentes:* Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Jaén (ASAJA), Salvador Contreras Gila, José Ramiro López, Antonio Ramiro López, Cristóbal Gallego Martínez, Benito García Burgos, Antonio Parras Rosa (representante: J. Vázquez Medina, abogado)

*Otra parte en el procedimiento:* Consejo de la Unión Europea (representantes: M. Balta y F. Florindo Gijón, agentes)

*Parte coadyuvante en apoyo de la parte demandada:* Comisión de las Comunidades Europeas (representantes: M. Nolin y F. Jimeno Fernández, agentes)

**Objeto**

Recurso de casación interpuesto contra el auto del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas (Sala Tercera) de 8 de septiembre de 2005, ASAJA y otros/Consejo (T-295/04 a T-297/04), por el que se declaró la inadmisibilidad de los recursos en los que se solicitaba la anulación parcial del Reglamento (CE) n° 864/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se modifica, y se adapta con motivo de la adhesión de la República Checa, de Estonia, de Chipre, de Letonia, de Lituania, de Hungría, de Malta, de Polonia, de Eslovenia y de Eslovaquia a la Unión Europea, el Reglamento (CE) n° 1782/2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores (DO L 161, p. 48)

**Fallo**

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas a los recurrentes.

3) La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con sus propias costas.

<sup>(1)</sup> DO C 48, de 25.2.2006.